

**Municipio de Hueypoxla, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15036-19-0852-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 852

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,466.9
Muestra Auditada	2,466.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Hueypoxla, Estado de México, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Hueypoxla, Estado de México, se identificó un universo asignado de 80,763.7 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por conceptos correspondientes al capítulo 6000 "Inversión Pública" con un monto seleccionado por 2,466.9 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,466.9 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Hueypoxtla, Estado de México, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Hueypoxtla, Estado de México, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO	
MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO	
CUENTA PÚBLICA 2021	
<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con reglamentos internos y manuales de organización para el ejercicio 2019-2021 en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueron de observancia obligatoria.	
El municipio contó con un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio contó con un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio contó con el Bando Municipal, de fecha 24 de enero de 2020, en el cual se estableció la naturaleza jurídica, las atribuciones y el ámbito de actuación del municipio.	
El municipio contó con manuales de organización del periodo 2019-2021 para las diferentes áreas o unidades administrativas, en los cuales se establecieron sus estructuras orgánicas y sus funciones.	
El municipio contó con un manual de organización de la Tesorería Municipal, de Obras Públicas y de la Unidad de Transparencia del periodo 2019-2021, en materia de transparencia y acceso a la información.	
El municipio contó con el manual de la unidad de transparencia del periodo 2019-2021, en el cual estableció las áreas, funciones y responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	
El municipio contó con el manual de organización de la tesorería municipal y el reglamento interno de la Tesorería Municipal del periodo 2019-2021, en los cuales se establecieron las áreas, funciones y responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en el que estableció sus objetivos y metas.	El municipio no evaluó los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos.
El municipio contó con lineamientos y procedimientos, en su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en los cuales estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como "PROGRESS; Desarrollos de procesos administrativos y contables sistema de contabilidad", "COBRA; Sistema de cobranza de predial, agua, catastro", "REAK; Levantamiento de bienes, entrega recepción" y "NOI; Sistema de Nóminas".	El municipio no estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; tampoco definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos ni la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio implantó formalmente manuales de procedimientos y reglamentos internos de las diferentes áreas o unidades administrativas, que apoyaron los procesos para dar cumplimiento a los objetivos del municipio, establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.	
El municipio nombró al Tesorero Municipal como responsable de elaborar la información sobre la gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en materia de Contabilidad Gubernamental y Fiscalización.	
El municipio nombró al director de la Unidad de Transparencia como responsable de elaborar la información sobre la gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera.	
<b>Supervisión</b>	
El municipio evaluó los objetivos y metas de su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, mediante el Informe de Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y con una Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Hueypoxtla, Estado de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**2.** El municipio de Hueyopoxtlá, Estado de México, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones correspondientes al pago de listas de raya de ocho obras por administración directa financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, por 2,140.0 miles de pesos de nómina neta y por la retención de impuesto sobre la renta por 326.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,466.9 miles de pesos, a la fecha de corte de la auditoría.

### **Obra Pública**

**3.** El municipio de Hueyopoxtlá, Estado de México, presentó los expedientes técnicos de ocho obras ejecutadas por administración directa y pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, las cuales contaron con su acuerdo respectivo, y se proporcionó la evidencia que demostró la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y que las obras se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas.

**4.** El municipio de Hueyopoxtlá, Estado de México, pagó listas de raya de ocho obras por administración directa por un monto neto de 2,140.0 miles de pesos a 172 trabajadores, a los cuales se les retuvieron 326.9 miles de pesos del impuesto sobre la renta, monto que fue enterado al Sistema de Administración Tributaria, en el que se encontraron registrados en su padrón de contribuyentes, así como en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población; asimismo, contó con la asignación de un residente de obra, y con documentación soporte como pólizas cheque, generadores de obra, reportes fotográficos, bitácoras y actas de entrega recepción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,466.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hueyopoxtlá, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Hueyopoxtlá, Estado de México, erogó 2,466.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al pago de listas de raya de ocho obras por administración directa.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hueyopoxtlá, Estado de México, se ajustó a la normativa.

El municipio de Hueypoxtla, Estado de México, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Hueypoxtla, Estado de México, realizó en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El municipio de Hueypoxtla, Estado de México.